



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No.

238

DE 2017

20 FEB 2017

Por la cual se designan los integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

El Rector (e) de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 03 de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1010 de 2006, "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo", establece como objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública"

Que mediante Resolución 1805 del 14 de diciembre de 2012, se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral que tiene por objeto la prevención y solución de conflictos y conductas que se pueden constituir como un presunto acoso laboral, mediante la aplicación de un procedimiento confidencial y conciliatorio, así como proponer los mecanismos que estimulen el respeto y el buen trato al interior de la Universidad.

Que en la citada Resolución el artículo segundo contempla que: "El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por cuatro (4) integrantes con sus respectivos suplentes: dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los servidores públicos de la Universidad. El Rector designará directamente a sus representantes; los trabajadores elegirán a sus representantes a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, mediante escrutinio público".

Que mediante las Resoluciones 201 y 215 de 2017, se convocó a los funcionarios administrativos y docentes de planta para elegir dos (2) representantes y dos (2) suplentes para conformar el Comité de Convivencia Laboral, para el periodo comprendido entre 2017 – 2019.

Que la elección de los Representantes empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, se realizó el 16 de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto, El Rector (e)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como Representantes Principales de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, conforme a los Resultados de las votaciones a:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
CAROLINA GALINDO PATIÑO	39.696.504 de Bogotá	Profesional Especializado
JAVIER FERNANDO VALBUENA BERNAL	13.507.068 de Cúcuta	Docente de Planta

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR como Representantes Suplentes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, conforme a los resultados de las votaciones a:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
IRMA YURANI CAMPOS TAMBO	52.266.256 de Bogotá	Profesional Universitario (e)
DOMINGO VELANDIA ASTROZ	79.394.018 de Bogotá	Operario Calificado

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR como Representantes Principales de la Universidad a la jefe de la División del Medio Universitario, Doctora YOLIVA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ NAVAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 52128541 de Bogotá, o quien haga sus veces y al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Doctor GABRIEL HERNANDO PINZÓN GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79389503 de Bogotá, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR como Representantes Suplentes de la Universidad a la Profesional Especializada (e) BÁRBARA MENDOZA CRIALES, identificada con cédula N° 51707248 de Bogotá y al docente de Planta, JESÚS FRANCISCO CHACÓN ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía 79.146.716 de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el **20 FEB 2017**.

El RECTOR (e),



JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ

Revisó y aprobó: Dra. Ana Patricia Ángel M, Secretaria General
Elaboro: Anddy L.

